

Zarzal Valle del Cauca, Julio de 2026

Señor:
PAOLA ANDREA LIBREROS BERMÚDEZ
CC. 66.684.089

Asunto: comunicación de supervisor

Cordial Saludo:

Por medio del presente documento, me permito comunicarle que la supervisión del contrato de Prestación de Servicios N° 800.06.03-011-2026cuyo objeto es: “PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA INTEGRAL AL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE ZARZAL – INVIZA, MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA DEFENSA JUDICIAL DE LA ENTIDAD, LA ELABORACIÓN DE ACTUACIONES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS, TITULACIÓN DE BIENES INMUEBLES Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES E INSTITUCIONALES.”suscrito entre PAOLA ANDREA LIBREROS BERMÚDEZ, identificado con CC. N° 66.684.089 y el Instituto municipal de vivienda y reforma urbana de Zarzal – INVIZA, será ejercida por la Directora Financiera del Instituto INVIZA, GLORIA YAZMÍN GUERRERO VILLA.

Cabe precisar que estas obligaciones se encuentran definidas dentro de las leyes 80 de 1993 y 1474 de 2011.

Atentamente,

ARIEL ANTONIO BERMÚDEZ BELTRÁN
Gerente